

# ACUERDO GENERAL ENTRE EL GOBIERNO Y LA CORRIENTE DE RENOVACIÓN SOCIALISTA, FLOR DEL MONTE.

Enero 14 de 1994.

El Gobierno nacional y la Corriente de Renovación Socialista en desarrollo del acuerdo político firmado el 18 de diciembre de 1993, acuerdan lo siguiente:

1. Desarrollar los temas de la agenda de negociaciones de conformidad con el siguiente orden y cronograma:

<i>Temas</i>	<i>Fechas</i>
<i>a. Desarrollo Regional.</i>	<i>Semanas comprendidas entre el 17 y 30 de enero.</i>
<i>b. Reinserción Económica y Social.</i>	<i>Semana comprendida entre el 1 y 13 de febrero.</i>
<i>c. Beneficios Jurídicos.</i>	<i>Semana comprendida entre el 14 y el 20 de febrero.</i>
<i>d. Derechos Humanos.</i>	<i>Semana comprendida entre el 21 y el 27 de febrero.</i>
<i>e. Participación Ciudadana.</i>	<i>Semana comprendida entre el 1 y el 6 de marzo.</i>
<i>f. Concertación Económica.</i>	<i>Semana comprendida entre el 7 y el 13 de marzo.</i>
<i>g. Favorabilidad Política.</i>	<i>Semana comprendida entre el 14 y el 20 de marzo.</i>
<i>h. Dejación de las armas.</i>	<i>Semana comprendida entre el 21 y el 27 de marzo, cuando se logren los acuerdos previos de la agenda.</i>

2. Para el desarrollo de los temas consignados en el punto anterior, la Corriente de Renovación Socialista se compromete a entregar al Gobierno las listas mencionadas en el anexo al acuerdo político, así:

\* La de personas que se encuentran localizadas en Flor del Monte, el 20 de enero de 1994.

\* La lista correspondiente a la segunda etapa de la localización se entregará al momento de iniciarse la discusión del tema de la reinserción.

*\* La de los miembros de la Corriente de Renovación Socialista que se encuentran detenidos, el 28 de enero de 1994.*

*\* Con anterioridad a la dejación de las armas la CRS entregará la lista de su militancia a la que hace referencia el punto 21 del anexo al acuerdo político.*

3. La dejación de las armas y la reincorporación a la vida civil y democrática de los miembros de la Corriente de Renovación Socialista se efectuará en acto especial el 3 de abril de 1994. Con la colaboración del Gobierno, el día 9 de abril la CRS realizará un acto público en Santafé de Bogotá para celebrar la culminación del proceso.

4. Para el trámite de cada uno de los temas de la agenda, se establecen los siguientes criterios metodológicos: De acuerdo con lo previsto en el punto 7 del acuerdo político, «El tema de desarrollo regional incluido en la agenda implica la realización de programas especiales de inversión social en aquellas zonas que han sido afectadas por el conflicto entre el Estado y la Corriente de Renovación Socialista. El diseño de estos programas se discutirá en el desarrollo de la agenda, contemplando, para su ejecución, la utilización tanto de instancias de participación comunitaria como de mecanismos gubernamentales de inversión establecidos para tal fin».

*\* Para cada tema de la agenda la Corriente de Renovación Socialista presentará su propuesta.*

*\* La participación de la sociedad civil en el desarrollo de la agenda se hará conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del acuerdo político: «Con el fin de lograr acuerdos finales se establecen los siguientes temas de agenda para los cuales, previo acuerdo, se invitará a las organizaciones y personalidades que puedan hacer un aporte relevante para su desarrollo».*

POR EL GOBIERNO NACIONAL  
CARLOS EDUARDO JARAMILLO CASTILLO  
Consejero Presidencial Para la Paz  
JORGE GARCÍA GONZÁLEZ  
Viceministro de Gobierno

POR LA CRS  
JOSÉ ARISTIZABAL,  
FERNANDO HERNÁNDEZ

TESTIGO TUTOR  
RAMÓN GONZÁLEZ MORA, PBRO.